



Proyecto de ley que permite matrimonio entre personas del mismo sexo

El Proyecto de ley de modificación del Código Civil para poner fin a la discriminación que supone la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobado en el mes de octubre tiene un contenido escueto, limitándose a sustituir los términos de "marido y mujer" o "padre y madre" por "cónyuges" o "padres". Los artículos modificados del Código Civil son los siguientes:

"**Artículo 44.** Todas **las personas** tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código."

"**Artículo 66.** Los **cónyuges** son iguales en derechos y deberes."

"**Artículo 67.** Los **cónyuges** deben respetarse y ayudarse mutuamente y actuar en interés de la familia."

"**Artículo 637.** Cuando la donación hubiere sido hecha a varias personas conjuntamente, se entenderá por partes iguales; y no se dará entre ellas el derecho de acrecer, si el donante no hubiese dispuesto otra cosa."

Se exceptúan de esta disposición las donaciones hechas conjuntamente a **ambos cónyuges**, entre los cuales tend

...